

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 20 de Abril de 2.010.

Res. Nº 250 - 10

Expte. Nº 6.725/09

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo  $N^{\circ}$  04 – 10 de fecha 20/04/10, y;

## CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. Nº 043/10 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad la cual en su parte resolutiva expresa:

Artículo 1º.- Tener por aprobado el dictamen emitido por unanimidad por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el área "Introducción a las Ciencias Económicas", para desempeñarse en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010), para los aspirantes a ingresar al Ciclo Básico Común de esta Unidad Académica, periodo académico 2010, turno tarde, que corre a fs. 26 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º.- Tener por designada a la Cra. MARIANA TAPIA ALEMAN, D.N.I. nº 17.131.055, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el área "Introducción a las Ciencias Económicas" en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, turno mañana, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde.

Artículo 3º.- Tener por designado al Cr. NÉSTOR ROLANDO NÚÑEZ, D.N.I. Nº 12.220.147, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el área "Introducción a las Ciencias Económicas" en el marco de las actividades del Ciclo Introducción a los estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, turno mañana, desde el 2 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde.

Artículo 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior al Ciclo en el marco de la Resolución CS Nº 469/09.

Que en los Artículos 2º y 3º de la Res. Ad-Ref. Nº 043/10, precedentemente mencionados, se incurrió en un error al consignar el turno de la función a cumplir por los docentes designados, siendo necesario el dictado de la Res. Ad-Ref. Nº 101/10 del Consejo Directivo.





Que en la Res. Ad-Ref. Nº 101/10 se modifican los Artículos 2º y 3º de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 043/10, donde dice "en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, turno mañana, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde", debe decir: "en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) DE ES Unidad Académica, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde.

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 043/10, donde dice "en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, turno mañana, desde el 2 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde.", debe decir: "en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, desde el 2 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde."

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 04 - 10 de fecha 20/04/10.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución Ad-Ref. Nº 043/10 con excepción de los Artículos 2º y 3º

Artículo 2º.- Ratificar la Resolución Ad-Ref. Nº 101/10 en todos sus términos.

Artículo 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUMINGER & LORE

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA